Ayuntamiento

SELLO QVARTO, VEINTE MARAVEDIS AÑO DE MIL SETECIENTOS Y ONZE.

Se le debe Conzeder la solemnidad que para el Caso se requiere.

Por tanto ordenaron se Remita al Rey nro. S.r Jurisdiccion el dho Real Privilegio y Benizo de los dhos montes Valdíos y Zerros y demas Agregado Con el fin de su Servicio que esta Villa y sus Vecinos han hecho a la Real Corona Monarca de su gran lealtad y fidelidad suplicando lo Como suplican a su Mag.d se sirva Confirmar dho Privilegio y Conceder la dha facultad para los Capitulos debento de los dhos Baldios de manzoneros y sus Pertenencias a favor de dho D.n Jn.s de Valcarcel Molina y sus Herd.s y subrogeros Con la forma Regular y Cuenta Real a Proporcion de los Demarcados asta aqui por esta Villa solicitado = Que es el fin Primi pal que tiene y se Conzigue con hacer a su Mag.d el Real Servicio Como lo ha hecho asta aqui = y disponiendose su Mag.d de Confirmar dho Real Privilegio y Conceder dha Real facultad para Cada Cerro Capitulado Con el desgaste y diezmo Conzernientes a Dno y otro fin ofrece esta Villa servir a su Mag.d Con seis mill R.s Vellon de los Zerros de sus Propios y la Ganancia, ventajas de las presentes Juntas y para que se Consiga y facilite Mandaron que el Sr. Dr. Saguirre saque traslado del dho Real Privilegio y de este acuerdo para remitir a su Mag.d a solicitar dho Real Confirmacion y facultad = a lo que acordaron y firmaron de sus Mrds. Los que saben de esto Cgnal. Jo Ler.s dos fee

D.n Juan de Valcarcel Joseph Caballero D.n Martin Alfonso

Don Joseph de Zuñiga y Velasco Juan de la Parra Blaiz

Juan Monaco Ferdinando Perez